

la Tercera. En la qual quando el viflo que se requiera, en
los auctoamientos, y en todo cumplan con la obli-
gacion de sus officios, y en señal de posesion por dho. viflo
sea enviada a le entrega, y puro, adho. Señores, D.
Ante Lopez Tanez, y D.º Saraco Srte, Cavallero
acada, uno, una bara de S. M. de Alcalde Ord. de
esta villa, y en juramento, para que por tiempo de
un año, exercen dho. officio, y le puso en Crimi-
nante, Lugar, y Citando presentes D.º Sopa Carrer-
no, fassando, y Jph. fern. juarez, y D.º Juan Cia, de
nombrado por D.º Sindico Sr. Alcalde de la sta. p.
mandad, y Aguaril Maion les hizo notorio dho.
nombram.º, quien el aceptacion, respectivamente
por Dios, N.º S.º, y a una señal de Cruz en for-
ma, de dho. Cumplir con la oblig.º de sus officios,
por dho. Sr. Alcalde mayor Antiquo, en presencia
de dho. Sr. Celestinos, en señal de posesion entrega
al dho. Jph. fern. juarez, Alcalde de la sta. Hermandad,
y a D.º Juan Cia Nudo Aguaril Maion cada uno
una bara de S. M., y ahi mismo hizo saber a
quel Secretario M.º, Ord.º, y Guarda Zelador de los ter-
tos de este termino, el nombram.º hecho en el su-
dho. quien lo acepto, y juro Cumplir con su Comples.
Yo el pres.º, le di, acepto, el nombram.º en mi he-
de Tal C.º de este auctam.º, y juro Cumplir con la
oblig.º de mi Comples; y ahi mismo hizo saber